

Éxodo 20:4

«No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra».

Después de que el primer mandamiento designa al Dios verdadero, el segundo enseña cómo se le debe adorar. Este mandamiento prohíbe específicamente la veneración de objetos que representan a Dios. *«No te inclinarás a ellas, ni las honrarás»* (Éxodo 20:5). Por favor, tenga en cuenta que es la veneración o adoración de la forma esculpida lo que constituye pecado.

Este texto no prohíbe la ilustración religiosa, la fotografía ni las bellas artes. Dios mismo ordenó la creación de querubines tallados en el lugar santísimo (Éxodo 25:18), querubines bordados en las cortinas del tabernáculo (1 Reyes 6:29) y bueyes de bronce fundido en el atrio (1 Reyes 7:25).

El Señor también instruyó a Moisés para que hiciera una serpiente de bronce en el desierto (Números 21:8, 9). No había nada malo en ello como un recurso ilustrativo que señalaba al pueblo a la fe en su Dios sanador. Sin embargo, la misma serpiente de bronce fue ordenada destruir cuando se convirtió en un objeto de adoración y veneración por parte de la nación apóstata (2 Reyes 18:4). Esto demuestra que una forma esculpida no es pecado en sí misma. Solo se vuelve maligna cuando se utiliza como objeto de adoración.